



"2016. Promover la participación ciudadana es nuestra misión y hacer respetar tu decisión es nuestra responsabilidad, IEEC"

INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES EN EL ESTADO DE CAMPECHE.

En mi calidad de Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 253, fracción II y 280, fracciones II y XVIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, con el debido respeto, expongo:

Que con fecha 22 de Junio del 2016, la Presidencia del Consejo General recibió el oficio número CEPPL/038/2016 suscrito por el Mtro. Francisco Javier Ac Ordoñez, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Examinadora para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Campeche, a través del cual, en su parte conducente, informó lo siguiente:

[...]

8. Que con fecha 21 de junio de 2016, esta Comisión celebró la octava reunión de trabajo y en su parte conducente se informó que se dio a conocer el cumplimiento de requisitos del aviso de intención y documentación presentados por el C. Carlos Plata González representante de la organización ciudadana "CAMPECHE LIBRE"; por lo que se determinó que el aviso de intención y documentación presentados por la organización cumplió con los requisitos establecidos en los artículos 51 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 9, 10, 12, 13 y 14 del Reglamento para la Constitución y Registro como Partidos Políticos Locales en el Estado de Campeche y 6, 7, 8 y 9 de los Lineamientos para la Constitución y Registro como Partidos Políticos Locales en el Estado de Campeche y se aprobó se informe a la Presidencia del Consejo General del Instituto para que de cumplimiento al artículo 14 del citado Reglamento.

Por lo que en cumplimiento al artículo 14¹ del Reglamento para la Constitución y Registro como Partidos Políticos Locales en el Estado de Campeche, la Presidencia del Consejo General, mediante oficio PCG/750/2016 de fecha 22 de junio de 2016, procedió a citar al C. Carlos Plata González, representante de la organización "CAMPECHE LIBRE", con la finalidad de que comparezca a las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a recibir la constancia respectiva.

ATENTAMENTE

M. Fabiola Bojórquez González
MTRA. MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ
CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.



¹ **Artículo 14.** Si la Comisión determina que el aviso de intención y documentación presentados por la organización cumplieron con todos los requisitos, inmediatamente dará cuenta a la Presidencia, quien en un plazo no mayor a dos días hábiles le expedirá la constancia respectiva, la cual no se considerará como el registro para la constitución de Partido Político Local, ni tampoco garantizará su posterior otorgamiento.